



ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE ALTAMIRA HUILA – ATA TV

Resolución 1530/2018 A.N.T.V.

Nit 813.011.622-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representante Legal o Miembros de los Órganos de Dirección y de Control del ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELEVIDENTES DE ALTAMIRA HUILA - ATA TV identificada con el Nit. 813.011.622-8 han sido declarados responsables penalmente por delitos contra lo económico, así como tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Este certificado se firma para dar trámite a la permanencia en régimen tributario especial de acuerdo al Numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto Tributario.

Dado en Altamira Huila a los veinte (20) días del mes de marzo de 2022.

GILDARDO ANÍBAL VARGAS PÉREZ
Representante Legal